

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Noviembre Doce de Dos Mil Veintiuno

Demandante: HERNANDO LOPEZ BEDOYA  
Demandado: JOSE LIDERMAN DUQUE GIRALDO  
Rad.: 005-2020-00258-00

En atención a lo solicitado por el demandante Dr. HERNANDO LOPEZ BEDOYA, en su escrito que precede, y por ser procedente el juzgado

**RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso ABREVIADO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovido por HERNANDO LOPEZ BEDOYA contra JOSE LIDERMAN DUQUE GIRALDO Y JESÚS MARÍA DUQUE ARANGO por ENTREGA DEL INMUEBLE, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETARSE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído desanótese y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.44 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Noviembre 16 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**